



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS PENNSILVANIA CALDAS
PROCESO 608-013-2026

Pensilvania Caldas, julio 14 de 2026

Señor (a)
LEONARDO JIMENEZ ZAMORA
CL 49 B 10 03 SUR
Bogotá, Colombia

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 008 – Contrato No. 608-013-2026 De 2026.

Respetado Señor LEONARDO JIMENEZ ZAMORA:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 07 de julio del 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 608-013-2026 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 608-013-2026 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	608-013-2026 de 2026.				
CONTRATISTA	LEONARDO JIMENEZ ZAMORA CC.80.747.986 expedida en Bogotá, Cundinamarca				
	Dirección Comercial: CL 49 B 10 03 SUR				
	Teléfonos: 3107503040				
	Email Comercial: leozamji@gmail.com				
OBJETO	“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PENNSILVANIA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026”				
ALCANCE DEL OBJETO					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista son:				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		1. Entregar los elementos de ferretería en las cantidades, marcas			

	(cuando hayan sido ofertadas), referencias y especificaciones técnicas requeridas por la CPMS de Pensilvania. - Garantizar que todos los bienes sean nuevos, sin uso, originales y de excelente calidad. - Realizar la entrega en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Pensilvania, Caldas, dentro del plazo contractual y en el horario establecido por la Entidad. - Asumir todos los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue, seguros, impuestos y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes. - Reemplazar, dentro del término señalado por el supervisor, cualquier elemento que presente daños, defectos, vencimiento, deterioro o incumpla las especificaciones técnicas. - Entregar, cuando aplique, fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad, manuales, garantías del fabricante y demás documentos exigidos para cada producto. - Garantizar la disponibilidad de inventario suficiente para cumplir oportunamente con el suministro contratado. - Atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato dentro de los términos establecidos. - Permitir la verificación física y técnica de los bienes suministrados. - Cumplir con los protocolos de ingreso, seguridad y control establecidos por el INPEC para el acceso al establecimiento penitenciario. - No efectuar sustituciones de marcas, referencias o especificaciones técnicas sin autorización previa y escrita del supervisor. - Responder por cualquier daño ocasionado a los bienes o instalaciones de la Entidad durante la entrega del suministro.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: - Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (No aplica), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.193.811)

El INPEC efectuará PAGOS PARCIALES al contratista de acuerdo al servicio recibido y previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El CPMS Pensilvania, efectuará el pago al contratista, previa presentación de la factura periódica correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la misma la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2426 de fecha 06 de febrero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-608 EPMSC PENSILVANIA, Dependencia: 12-08-00-608 EPMSC PENSILVANIA – GESTIÓN, Posición Catálogo de Gastos: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), FUENTE (Nación), RECURSO 10, SITUAC. CSF. por valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.142.610) y CDP 2626 de fecha 06 de febrero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-608 EPMSC PENSILVANIA, Dependencia: 12-08-00-608 EPMSC PENSILVANIA – GESTIÓN, Posición Catálogo de Gastos: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, FUENTE (Nación), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PENSILVANIA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026) por un valor de Expedido por (responsable de Presupuesto CPMS Pensilvania) INPEC para el objeto: (CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA CPMS DE PENSILVANIA, CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026), POR VALOR DE UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE M/CTE (\$1.051.201) para un total de los CDPs de: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.193.811)
GARANTÍA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de Carlos Castro Rodríguez –Inspector del establecimiento CPMS Pensilvania o quien haga sus veces en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en (El Km 1 Vía a Manzanares de Pensilvania Caldas).

Atentamente,



Dr. JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
 Director EPMSC Pensilvania

Proyectó: Bresman Orfides Rivera Gutiérrez
 Contratación-encargado